



Oficina de información y respuesta



631

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0631 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ALVARO MARTÍN MORALES LUGO, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:**

- 1) Cantidad de estudiantes que repiten por grado
- 2) Cantidad de estudiantes que repiten desglosado por sexo y edad
- 4) Cantidad de estudiantes que repiten según la zona de residencia: rural/urbana.

Según la Dirección Nacional de Planificación, no se dispone de la cantidad de estudiantes que repiten según la materia reprobada.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

